



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 074 DE 19 61

(Julio 4)

Por el cual se cita al H. Concejo Municipal a sesiones extraordinarias.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. Unico.- A partir del 6 de Julio del corriente año y por el término de diez (10) días, cítase al H. Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, para tratar lo siguiente:

- a-) Autorización para modificar cláusulas escritura venta terrenos "El Conuco"
- b-) Apropiación para arreglo del Coliseo, Plaza de Ferias y Matadero Municipal.-
- c-) Estudio peticiones de la Asociación de Propietarios - de bares y cantinas y Vendedores Ambulantes.-
- d-) Informe negociación Oleoducto Barrancabermeja-Bucaramanga.-
- e-) Otros temas.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a - 4 JUL. 1961

El Alcalde,



GILBERTO ARIAS DELGADO.

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-